



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos la propuesta para el estudio y análisis de la **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS CON LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE "CONADE", POR OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR ÚLTIMO EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE OBTENER POR PARTE DE LA FEDERACIÓN UN MONTO TOTAL DE \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA**, por conducto de la **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento las siguientes:

A N T E C E N T E S:

En la sesión ordinaria de fecha 8-ocho de junio del año 2010-dos mil diez, efectuada por el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se acordó suscribir acuerdo de Coordinación en Materia de Obras Públicas con el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE", por otra el Gobierno del Estado de Nuevo León y por último el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con el objetivo de obtener por parte de la Federación un monto total de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), para la construcción de una Unidad Deportiva.

No obstante, la Comisión Nacional del Deporte en fecha 13-trece de Julio del año 2010-dos mil diez, amplió la suma designada por la cantidad de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); consecuentemente, la CONADE aportaría un monto total de \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Es trascendental mencionar que la Comisión Nacional del Deporte, duplico su aportación con el objetivo que sea 2-dos Unidades Deportivas, siendo que el costo de cada una de ellas sería de \$ 33, 000, 000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS), esto se efectuará bajo el esquema de co-participación.

Por lo tanto, para el Gobierno Municipal es de suma trascendencia la construcción, remodelación, ampliación y adecuación de las instalaciones las cuales permitan atender adecuadamente las demandas que requieren el desarrollo de la cultura física y el deporte, promoviendo para este fin, la participación de la sociedad en el territorio regiomontano, cuanto más que lo refiere el artículo 119 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el cual prevé que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo,



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

En ese orden de ideas, el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector denominado Desarrollo Humano Integral, establece el de promover el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento, ampliando la oferta de espacios, que permitan adecuadamente su realización y fomenten la integración familiar.

Por ello, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE" a través de su Subdirección General de Administración transferirá recursos federales por un monto total de **\$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, provenientes del Ramo 11 "Educación Pública" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010, dentro del capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias.

En tal tesitura, es trascendental que el Gobierno Municipal participe con la Federación para la construcción de 2-dos Unidades Deportivas, ya que ambos tienen un mismo objetivo, el cual consiste en erradicar las adicciones de los jóvenes y niños, así como fomentar la unión familiar, en consecuencia el Municipio podrá coadyuvar para la construcción de estas Unidades Deportivas con la cantidad de **\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** dicha cantidad ampliarían sustancialmente las metas contempladas, siendo que la "CONADE" aportaría **\$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y el Municipio como se expuso a portaría la cantidad de **\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, dando un total de **\$66'000,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**. El cual será el costo total de las 2-dos Unidades Deportivas.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III, V, 118 y 119 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice la modificación del acuerdo de Coordinación en Materia de Obras Públicas con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE", con el objeto de cambiar la cantidad proporcionada por la Federación por un monto total de **\$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, por la cantidad de **\$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** para la construcción de 2-dos Unidades Deportivas.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO: Se autoriza para que el Municipio de Monterrey, Nuevo León mediante el Acuerdo de Coordinación en Materia de Obra Pública, aporte recursos financieros por la cantidad de **\$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** Así mismo la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE" aportará la cantidad de **\$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)**

TERCERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a celebrar el acuerdo de Coordinación en Materia de Obras Públicas para la construcción de 2-dos Unidades Deportivas, con el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte "CONADE", y con el Gobierno del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, Nuevo León a 14 de Julio de 2010
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
PRESIDENTE

JORGE CUELLAR MONTOYA
SECRETARIO

JAVIER ORONA GUERRA
VOCAL